

Tratado sobre el Comercio de Armas

Undécima Conferencia de los Estados Partes

Ginebra, del 25 al 29 de agosto de 2025

DOCUMENTO OFICIOSO DEL REINO UNIDO
PROPUESTA PARA QUE LA UNDÉCIMA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES ACUERDE UN
MANDATO PARA ELABORAR UNA ESTRATEGIA QUINQUENAL DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO
DE ARMAS EN LA DOCEAVA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

ANTECEDENTES

1. El presente documento se ha redactado para encaminar los debates sobre el tema 3 del programa, "Organización del trabajo", y el tema 13 del programa, "Cuestiones relativas a la Duodécima Conferencia de los Estados Partes", en lo concerniente a la propuesta para que esta Conferencia apruebe un mandato para elaborar una estrategia quinquenal del TCA que se someterá a examen en la CEP12. Esta propuesta se presentará durante el tema 3 del programa y se debatirá en el marco del tema 13 del programa.

2. En este documento, se explica por qué acordar una estrategia ayudaría a cumplir mejor el objeto y fin del TCA, cómo se vería y podría incluirse una estrategia, y cómo podría desarrollarse una estrategia en el período entre sesiones. Se concluye con un proyecto de decisión propuesta para la Conferencia.

POR QUÉ EL TCA NECESITA UNA ESTRATEGIA A MÁS LARGO PLAZO

3. Desde su entrada en vigor en 2014, el TCA ha funcionado sin ninguna visión a largo plazo que considere todos los aspectos del funcionamiento y la aplicación del Tratado, en aras de su objeto y fin. Esto ha provocado que, en ocasiones, haya una falta de coherencia y dirección a lo largo de los años y en todos los procesos del TCA, con el tratamiento aislado de las cuestiones y respuestas puntuales a los desafíos planteados por el Tratado. Una estrategia a largo plazo del TCA podría cumplir dos funciones:

- En primer lugar, centrar y priorizar de mejor manera las estructuras y actividades del TCA (en particular en la medida en que los recursos son limitados), teniendo en cuenta una perspectiva transversal del Tratado y una orientación a más largo plazo.
- En segundo lugar, permitir a los Estados partes medir mejor los progresos logrados en la aplicación y el impacto del TCA, en relación con los objetivos y prioridades de la estrategia.

4. Desde la CEP4, cada presidencia ha elegido un tema anual que ha sido útil para centrar la atención y avanzar en cuestiones específicas, pero no ha contribuido necesariamente a avanzar en cuestiones *entre* los años y *a lo largo de* ellos. La CEP adoptó los planes de trabajo plurianuales de los grupos de trabajo del TCA durante su séptimo ciclo, incluido el actual plan de trabajo que se extiende hasta el CEP13. Esto ha sido un avance positivo, pero los planes todavía se centran estrictamente en el ámbito de competencia de cada grupo de trabajo.

5. Tanto el proyecto "Evaluación del TCA", en la CEP8, como el proyecto "Arms Trade Treaty at 10" del Stimson Center, en la CEP10, intentaron ofrecer una evaluación del impacto del TCA, pero el TCA no ha hecho un seguimiento o medido eficazmente los progresos realizados, y el enfoque de cada presidencia cambia año tras año. En el proyecto "Arms Trade Treaty at 10", se destacó que "el desarrollo de mecanismos diseñados para medir el impacto y la eficacia del Tratado, y sus iniciativas consiguientes, ha sido limitado", con el resultado de ser "una brecha de conocimiento que puede obstaculizar el diseño de enfoques más eficaces en todas las líneas de esfuerzo".

6. En la declaración política aprobada por 73 Estados partes en la CEP10 y acogida con beneplácito por la Conferencia, también se reconoció "el beneficio de establecer una dirección estratégica para los próximos 10 años del Tratado, incluida la posible definición de conjuntos de objetivos y acciones para priorizar la actividad colectiva encaminada a lograr nuestra visión compartida de un Tratado sobre el Comercio de Armas eficaz". En el proyecto "Arms Trade Treaty at 10", se recomendó asimismo que "la Secretaría, en consulta con las partes interesadas del TCA, elabore un plan estratégico quinquenal público donde se esbozen los arreglos institucionales deseados, su alcance de trabajo y los servicios que espera proporcionar, que deben servir de base para el desarrollo del presupuesto y la asignación de recursos". Esto fue repetido en el evento de Wilton Park patrocinado por el Reino Unido y Rumania, que se celebró a principios de 2025, donde se debatió el valor potencial de alentar el compromiso sostenido de los Estados partes a través de una estrategia quinquenal y decenal del TCA que también podría utilizarse para enmarcar los temas anuales del TCA.

CÓMO SE VERÍA UNA ESTRATEGIA DEL TCA A LARGO PLAZO

7. El objetivo principal de una estrategia del TCA a largo plazo sería orientar mejor el trabajo del TCA en pos de cumplir con el objeto y fin del Tratado. En consonancia con lo anterior, podría centrarse tanto en detallar un conjunto de objetivos y prioridades en todas las estructuras y actividades del TCA como en las medidas de la ejecución que puedan indicar un progreso en relación con estas prioridades.

8. La estrategia podría considerar las oportunidades y los desafíos clave que enfrenta el Tratado, los recursos disponibles (financieros, estructurales y de personal) y los que podrían ser necesarios, así como la forma en que priorizamos las actividades.

9. Otros tratados centrados en las armas convencionales, como la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal, han funcionado desde hace mucho tiempo con planes de acción quinquenales en los cuales se establece una amplia gama de prioridades detalladas y medidas conexas para impulsar las actividades. Estos planes de acción pueden ser difíciles de gestionar y pueden no ser los más adecuados para el TCA, ya que la naturaleza de la aplicación del TCA no es directamente análoga. No obstante, en una estrategia del TCA, se establecerían de manera útil medidas de la ejecución que ayudarían a medir el cumplimiento de los objetivos de la estrategia en una serie de áreas temáticas y técnicas. Esto significaría que, por primera vez, haríamos un seguimiento de los progresos logrados en la ejecución y la aplicación dentro del proceso del TCA.

10. Entre las áreas que podrían considerarse se pueden incluir las siguientes:

- **Aplicación:** establecimiento de sistemas nacionales de control entre los Estados miembros del TCA, repercusiones de las decisiones adoptadas en los sistemas nacionales de control y esfuerzos para contrarrestar el desvío.
- **Universalización:** ritmo y alcance de las ratificaciones del Tratado.
- **Fomento de la confianza:** frecuencia, regularidad, calidad y apertura de la presentación de informes y de las medidas conexas.

- **Infraestructura:** arquitectura y recursos del Tratado, incluida la forma en que las reuniones del TCA ponen en práctica y apoyan el objeto y fin del TCA (así como la forma en que involucran a las partes interesadas pertinentes, incluidos los Estados partes y otras partes interesadas), el papel de la Secretaría del TCA y la estabilidad financiera del TCA.
- **Cooperación y asistencia:** el nivel, la calidad, la frecuencia, el alcance y disponibilidad de la cooperación y asistencia, incluso a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias.
- **Género:** el impacto diferenciado de las decisiones en función del género en el ámbito de aplicación del Tratado y la forma en que se incorpora esta cuestión.

CÓMO SE PODRÍA ELABORAR Y CONVENIR UNA ESTRATEGIA

11. Toda estrategia definitiva debe ser acordada por la Conferencia de los Estados Partes.
12. El proyecto de mandato propuesto a continuación permitiría a la Secretaría del TCA publicar una convocatoria de propuestas a principios de 2026 para presentar objetivos, prioridades y medidas de la ejecución. Esta convocatoria debería estar abierta a los Estados partes y a todas las partes interesadas del TCA. En el marco de esta convocatoria, podrían examinarse propuestas de particulares o grupos de Estados y otras partes interesadas.
13. Estas propuestas tendrían que reunirse en un proyecto de estrategia. Esto podría llevarse a cabo a través de la Secretaría del TCA, que convocaría a los actuales funcionarios del TCA para componer una mesa: la presidencia y las vicepresidencias, las presidencias de los grupos de trabajo, la presidencia del DIEF, la presidencia del VTF y el(los) coordinador(es) de género (si se establecen). La mesa del TCA podría facilitar consultas virtuales informales sobre el proyecto de estrategia a finales de 2026.
14. Lo ideal sería que la CEP12 acordara cualquier estrategia, lo que permitiría a las presidencias de los grupos de trabajo y a otras partes interesadas organizar sus planes de trabajo y actividades para la CEP13 en adelante basándose en la estrategia. Sin embargo, la CEP tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar un mandato que tenga por objeto acordar una estrategia antes de la CEP12, pero a más tardar en la CEP13. Cualquier estrategia acordada antes de la CEP13 tendría que encajar eficazmente con los planes de trabajo plurianuales existentes de los grupos de trabajo, que se extienden hasta la CEP13.
15. Si bien al principio se centró en la ejecución de la estrategia, la CEP12 (o CEP 13) también podría considerar si la mesa del TCA debería seguir desempeñando un papel en el TCA, supervisando la ejecución de la estrategia en el futuro. La mesa del TCA podría informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia en la conferencia anual de los Estados partes del TCA y en otras reuniones, según proceda.

PROYECTO DE DECISIÓN

16. *"La Conferencia acordó pedir a la Secretaría del TCA que publicara una convocatoria de propuestas hacia finales de 2025 para que los Estados partes y otras partes interesadas presenten objetivos, prioridades y medidas de la ejecución, con miras a elaborar elementos de un proyecto de estrategia quinquenal. Este proyecto de estrategia debería elaborarse lo antes posible y, preferiblemente, someterse a la decisión de la CEP12, pero a más tardar de la CEP13. Una mesa del TCA, convocada por la Secretaría del TCA, y compuesta por todos los funcionarios del TCA (incluidos la presidencia y las vicepresidencias, las presidencias de los grupos de trabajo, la presidencia del DIEF, la presidencia del VTF y el(los) coordinador(es) de género [si se establecen]), reunirá estos elementos y propuestas en forma de un proyecto de estrategia. La mesa del TCA, con la ayuda de la Secretaría del*

TCA, celebrará al menos dos consultas virtuales informales para los Estados partes del TCA sobre el proyecto de estrategia antes de la CEP12".
